

# LA PRENSA LIBRE.

Año VI.

San José de Costa Rica, A. C., jueves 7 de Marzo de 1895

Nº 1783

## Tipografía DE LA PRENSA LIBRE.

He trasladado mi imprenta á la casa número 64, Calle, 18, Norte frente al Mercado, contigua á la Barbería de don Teodoro Carvajal.

Provista de los elementos necesarios para ejecutar con perfección los trabajos que se me encomienden, ofrezco al comercio y al público en general, esmero y prontitud en el despacho de las obras que se me encarguen.

Especialmente atenderé la publicación de avisos en la **PRENSA LIBRE**, que tiene hoy vasta circulación.

Francisco Valladares.

## LA GENOVEVA.

Con este nombre se ha abierto un nuevo establecimiento de toda clase de abarrotes que se reciben por cada correo: entre sus artículos se encuentra la mantequilla italiana que puede competir con la Danesa y á precio más bajo. Pastas alimenticias, surtidos de la mejor calidad, de mayor peso y más baratos. Vinos italianos de mesa y generosos como Vermouth y el afamado Ferment blanco.—Conservas alimenticias, sardinas, bacalao, atún, ostiones, salmón, etc., etc.

Cristalería variada y otros artículos como ropa interior, sombrillas, sombreros, y otros efectos de quincallería.

Acabamos de recibir cerveza estrella y leona.

Precios módicos y competencia y puntual servicio por mayor y menudeo en el establecimiento.

DE AMBROSYS VALLE & Ca.

## BUEN NEGOCIO!

SE VENDE el acreditado establecimiento "La Española," esquina opuesta al Liceo de Costa Rica. Para precio y condiciones, entenderse en el mismo establecimiento con su dueño,

FEDERICO PRADA S.

## CAÑA DE CONSTRUCCION

de superior calidad, vendo en cantidades grandes ó pequeñas, no bajando de quinientas.

JUAN, I. MADRIZ.

San José, Febrero 2 de 1895.

## "LA PERNSA LIBRE."

Diario independiente, de intereses generales,  
FUNDADO EN 11 DE JUNIO DE 1889.

Editor y Propietario,

FRANCISCO VALLADARES

### Advertencias Editoriales

Este periódico sale todos los días, excepto los siguientes á los festivos.

Los suscriptores de las poblaciones que no estén enlazadas con la capital por ferrocarril, deben enviar mes por mes el valor de la suscripción y de no, serán suspendidas al terminarse el mes por el cual hayan sido pagadas.

Las cartas en solicitud de suscripciones, que no viniere acompañadas del valor respectivo, serán reputadas como mera *literatura fósil*.

Sólo de los artículos que no lleven firma al pie y estén en la sección editorial, responde la Redacción.

No se insertarán remitidos ni avisos que no estén suscritos por persona conocida, que asuma las responsabilidades legal, moral y pecuniaria.

En la sección CAMPO NEUTRAL se publicarán los comunicados de interés particular, ó sobre asuntos personales, siempre que se hallen escritos en lenguaje culto.

Ningún remitido que venga sin el valor de la inserción será publicado, y pasados quince días se mandará al crematorio. La Redacción no se obliga á conservar ni á devolver manuscritos sean ó no publicados, ni tampoco á contestar las cartas de remisión. Los corresponsales podrán usar de estilo festivo, cuando á bien lo tengan y expresarse con entera libertad; pero no podrán valerse de apodos ni de chocarrerías, ni de sistemáticos ataques personales contra nadie. Cuando á pesar de esta advertencia incurriesen en infracción, sus escritos serán oportunamente enmendados ó suprimidos del todo.

### TARIFA

Suscripción al mes.....	\$ 1.00
Numero suelto.....	0.10
Id. atrasado.....	0.25

Los remitidos y avisos se publicarán á precios convencionales.

**Condición invariable.**—No se publicará ningún aviso del Exterior si no se paga adelantado su valor ó se recomienda una persona abonada en esta plaza que cubra las cuentas á su presentación, en oro, ó su equivalente en moneda nacional.

La Administración del diario está situada en el local de la imprenta, Calle 18, Norte.

Dirijase la correspondencia al

Editor de "LA PRENSA LIBRE."

Calle 18, Norte, frente al Mercado.

Casa de don Francisco Echeverría, núm. 64.  
Apartado 578.

### A nuestros favorecedores

Desde hoy queda con el encargo de percibir las cuentas de este diario y de firmar los recibos, el nuevo administrador don

Rafael Alpízar A.

San José, Julio 2 de 1894.

### Se necesita

una maestra de piano y labores de mano, y ojalá sepa inglés, para dar clase á una familia en un pueblo de esta provincia.

Se paga bien. En la oficina de la Prensa Libre, informarán.

San José, Febrero 11 de 1895.

### SE ALQUILAN

los altos de las casas números 38 y 40, Norte, Calle 18. Una amueblada si se deseara.

Se informará en la

Botica de Rucavado.

SAN JOSÉ.—C. R.

Faustino MONTESEDECA R.

—AGRIMENSO—

Avenida Central.—(Cuesta de Moras,) nº 464.

## Semillas !! Semillas !!

En la casa de don G. Richmond, Avenida Central, Oeste, á 300 varas del Mercado, se encuentran de venta gran cantidad de semillas para hortalizas, freacas, acabadas de llegar de los EE. UU. y Europa.

Hay cuanta clase se necesite para formar una buena huerta.

Invitamos á los señores agricultores á que prueben nuestras semillas, en la seguridad de que quedarán satisfechos, y las ofrecemos á precios sumamente módicos.

Pronto llegará un buen surtido de semillas de maíz, con las cuales se puede obtener una cosecha cada dos meses. El encargado para la venta es Francisco S. Camacho, quien habita en la misma casa.

San José, Febrero 11 de 1895.

Jorge Richmond.

## Lo mejor de Pacaca.

Vendo 4 lotes de terreno: el 1º, de 4 manzanas de potrero; el 2º, 5 manzanas potrero con leñas; el 3º, 20 manzanas, 12 de potrero el resto de muy buenas leñas; el 4º, 8 manzanas, una de caña de azúcar y el resto de café, plátanos y potrero.

Casa como el mejor punto de comercio, comodidades para familia en la cual está la Panadería y aparato de fabricación de candelas de sebo, ambas con los útiles necesarios.

Todo lo expuesto con muy buenas aguas adentro.

Para precio y condiciones, entenderse con don Luis Casal San José, y con el que suscribe, en Pacaca.

JACINTO SALAZAR H.

Pacaca, Febrero 20 de 1895.

## VENDO

un terreno constante de catorce caballerías, en el sitio llan "Las Juntas," jurisdicción de San Mateo.

Para precios y condiciones entenderse en Cartago con el que se suscribe,

Cristina E. v. de Figueroa

## Prince Line Steamship Co

De esta fecha en adelante esta Línea cobrará por flete de mar de Limón á San José ropa para café beneficiado á razón de 100 chelines por tonelada.

El vapor "Black Prince" llegará á Limón el 27 del corriente.

W. J. Field & Co.

Agentes.

## VENDO

con muy buenas condiciones para el pago, una finca que tiene caña; para la semilla si se quiere sembrar; mas, potrero, máquina aserrar madera, y derechos en los montes cercanos para extraer caña.

Para pormenores entenderse con

LUIS PACHECO

Cartago, Fbo. 23 de 1895.

Jueves, 7 de Marzo.

LA PRENSA LIBRE.

REDACTOR,  
Rafael Carranza.

Apotegmas políticos.

DILEMA OBLIGADO.

La oligarquía cierra todas las puertas, los caminos y las válvulas de la controversia cívica, é interrumpida de esa suerte la rotación regular de los partidos, los opositores rechazados de las urnas, no tienen delante de sí sino dos caminos abiertos: ó la abstención permanente, anulándose vilmente como ciudadanos, ó la violencia. La fama de *South América* no es obra de las multitudes, sino del falseamiento de las leyes y del sensualismo corruptor que él deriva á raudales.

La paz florece y existe sólidamente dentro de las instituciones: el precioso don no prospera fuera de esas esferas, porque fuera de ellas existe la dominación brutal de la fuerza.

CAMBIOS.

Nos decía un amigo ayer en nuestra mesa de Redacción, después de haber leído el artículo de fondo de "La República, titulado "Cambios."

—¿Cómo puede "La República" avanzar las proposiciones que avanza sin estudio concienzudo de la cuestión?

—¿Porqué? replicamos.

—Sencillamente se nos contestó, porque la cuestión de relación del oro que circulaba en Costa Rica en 1866 y el oro de los Estados Unidos del Norte y el inglés, es cuestión muy compleja.—Se divide en dos partes, una técnica y otra legal, y "La República" no entra ni en una ni en otra; se contenta con afirmar sin probar, y cuando hace esto último incurre en inexactitudes que calificamos de proposiciones falsas, porque falsas son.

—Cómo así?—Y la curiosidad nos picaba por oír lo que contra las aserciones doctorales del colega tenía nuestro amigo que oponer.

—En primer lugar, el Ensayador oficial *no dice* que ha hecho análisis científicos de las tres monedas de oro que se comparan en el informe que presentó al Gobierno. El Ensayador dice simplemente que: presenta al señor Ministro los siguientes datos respecto á monedas sobre las cuales se le ha pedido informe, etc.

—El Ensayador oficial se ha contentado con buscar la

definición legal de la "Libra Esterlina," y encontrando que pesa 7 gramos, 98805, y sabiendo que la ley inglesa exige que el *Soberano* contenga  $\frac{1}{12}$  partes de oro puro y  $\frac{1}{12}$  parte de liga, hizo una operación sencillísima.— $7.98805 \times 11 = A$ .  $A \div 12 = 7.32238$ . Este cociente dividido por 5, da matemáticamente 1.464476 gramos oro de 1000 fino.

—Operación semejante ha debido hacer el Ensayador con la moneda americana para fijar el valor legal intrínseco del *dollar* en 1.513 gramos de oro.

—Pero de seguro, el Ensayador oficial, ni hizo análisis ni ensayo sobre lo que él llama *peso* de Costa Rica.

—Y no necesitaba hacerlos, cuando la ley lo tiene definido; y es principio universal (se entiende entre gente civilizada) que la moneda que sale de la "Casa de Moneda," sin el peso y ley, que la ley establece, *no es moneda* de curso legal. Caso de hacerse su análisis, porque sobre ella hubiese disputa, el resultado del ensayo no sería otro que, el de decidir si la moneda impugnada está dentro ó fuera de la definición de la ley.

—De suerte que Ud. cree que el *peso de oro de Costa Rica*, de acuerdo con las leyes de la materia, contiene mayor peso que 1.266 oro de 1000 milésimos fino fijado en la comunicación del Ensayador?

—Sí, señor.

—Y, porqué lo fija el Ensayador en 1,266 gramos?

—Porque ese fué el peso con que se le ordenó acuñar el *peso de oro* de 1865 á 1872.

—Pero, no era ese peso el determinado por la ley?

—No: fueron *acuerditos* y *órdenes gubernativos*.

—Ah!! Ahora comprendo. Podría usted, sin embargo.....; pero note que mi amigo me había dado la espalda y salía ya de la oficina, como es su costumbre, *hospite insalutato*.

Harémos lo posible por reanudar nuestra conversación, y de ella daremos cuenta al público.

Ultimas noticias  
POR CABLE.

La nieve.

Berna, Marzo 1º.—Ha estado nevado más de treinta y seis horas

los cantones alemanes de Suiza. Hay dos pies de nieve sobre la tierra.

Empréstito.

Londres, Marzo 1º.—Se sabe de fuente oficial que la suscripción al empréstito americano ascendió á noventa y cinco millones de pesos.

Párrafo suprimido.

Berlin, Marzo 1º.—En el debate sobre el presupuesto que se verificó ayer en la dieta imperial, se borró el párrafo que confiere poderes absolutos al Gobierno de Alsacia—Lorena.

Desórdenes en Cuba.

Madrid, Marzo 1º.—Se dice aquí que los desórdenes en Cuba son muy serios. El Gobierno recibió informe que las veinticuatro personas que fueron arrestadas han sido sentenciadas sumariamente.

Ataque.

Paris, Marzo 1º.—Los oficiales de las misiones católicas recibieron avisos de que la estación misionera de Tenguay fué atacada por los nativos; y un misionero llamado Verbier, asesinado.

Desaparición.

Milán, Marzo 1º.—El diputado Comandín, director de un periódico gobiernista ha desaparecido; se cree que ha sido víctima de los anarquistas.

Desaprobación.

Berlin, Marzo 1º.—La unión económica formada por miembros del Reisthag tubo gran meeting ayer, para manifestar su desaprobación del tratado comercial celebrado con Argentina. El Conde Herbert de Bismarck en un discurso, mostróse opuesto á toda clase de tratados comerciales.

Sitio en Cuba.

Habana, Marzo 1º.—El Gobernador General proclama en estado de sitio las provincias de Matanzas y Santiago de Cuba. Se ofrece amnistía á los rebeldes que se rindan dentro de ocho días. Se han recibido noticias que confirman la muerte de Manuel García; murió de un balazo en el primer encuentro que se verificó cerca de Aguacate. El cadáver se halló en el monte.

NOTAS Y NOTICIAS.

UN NUEVO TIMADOR.

Un joven de veinticinco años, llamado Emilio Piard ha encontrado un medio seguro de conseguir dinero especulando con la vanidad humana.

Conociendo la ambición que en Francia existe de llevar una condecoración en el ojal, ha creado una "Academia Internacional," y ha hecho imprimir credenciales concediendo el uso de una condecoración.

El diploma dice así: "Academia Internacional fundada en 1854; Literatura, Ciencias, Bellas Artes, Comercio, Agricultura é Industria."

Sigue así: "El Consejo académico en su sesión de... ha concedido á M... una medalla de... y para notificárselo se le expide el presente diploma."

La insignia consta de dos palmas académicas pendientes de un cordón violeta con una imperceptible lista blanca.

Para dar á conocer la creación de esta Academia ha hecho imprimir Piard magníficas circulares que ha enviado á todas partes manifestando en e-

llas que el diploma y la insignia costaban veinticinco francos.

El número de demandantes fué asombroso, y el comercio que hizo con esto, muy provechoso; mucho más, porque la inmensa mayoría de los reclamantes han quedado sin insignias y sin dinero.

Algunos clientes, adivinando que habían sido víctimas de un fraude, no se atrevieron á reclamar por no caer en ridículo; pero otros, furiosos de la decepción, se dirigieron al Ministro de Instrucción Pública reclamándole la distinción honorífica, á la cual creían tener derecho.

Muy intrigado por estas reclamaciones el ministro, escargó al comisario de policía indagara donde se hallaba el autor ó autores de este fraude. Por fin se encontró al Consejo académico internacional en pleno, secretario, tesorero, etcétera, en su domicilio calle de Chandon.

Este timador concedía audiencias en la trastienda de un almacén de vinos de Faubourg Sain-Denis.

CAMPO NEUTRAL.

La verdad ante todo.

Así se titula un artículo que aparece en "El Herald" de hoy, bajo el seudónimo Veritas.

En él se dice á don Avelino Rodríguez que si él hubiera visto los párrafos de una carta mía y que se sirven copiarle no afirmara lo que afirma en su escrito presentado á la Corte Superior Marcial acerca de mi inocencia en los acontecimientos políticos del 15 de Setiembre último.

Yo digo, al autor de tal artículo: que la verdad ante todo; que no por desempeñar la ingrata tarea de multiplicar mis sufrimientos y atacar mi justa defensa, venga haciendo afirmaciones tan falsas como calumniosas, que dice constar en carta mía; que yo jamás he escrito á persona alguna carta que tales afirmaciones contenga; por consiguiente, para que el autor demuestre que ha dicho la verdad y es amante de ella, como lo pretende en su artículo, debe exhibir la carta, cuyos párrafos dice que copia, con mi firma original, después de presentarme esta firma que si es mía no negaré jamás.

De lo contrario, el público dará al autor de tal artículo el calificativo que merece.

Cárcel de San José, Marzo 6 de 1895.

FÉLIX A. MONTERO.

"EL HERALDO."

Este periódico, que parece querer sujetarlo todo á su capricho, ha hablado hace pocos días, de la causa contra el Licenciado Montero y del alegato de su defensor.

Nada queremos contestar á tan conocido órgano de publicidad, puesto que el público sabe apreciar; pero para que se vea se aten-

ción pueden merecer sus opiniones, &, &, &, reproducimos lo siguiente, publicado el 3 de Febrero de 1894.

"El partido civil se compone de elementos discordes. Lo forman católicos rebeldes [el padre Martínez y los suyos por ejemplo,] esquivelistas desorientados, liberales puros, esquivelistas católicos, más desorientados aún; y constitucionales.

Estos últimos son los que tienen derecho á proteger la pretensión del Ministro. No importa que echen de la casa á puntapiés la doctrina democrática que se propusieron levantar el 89. Al fin y al cabo pueden alegar que política es política, y que no se expusieron la otra vez sino para ganar la batuta por los siglos y de los siglos amén, si ello fuere posible.

Pero los esquivelistas liberales ó católicos hacen muy mal papel en las filas oficiales.

Si católicos, ahí tienen la Unión; si liberales, ahí tienen el partido del pueblo ó el independiente demócrata.

Los esquivelistas (históricos por supuesto) traicionan tres veces: una porque se apartan del ejército á que pertenecen naturalmente, el católico ó el liberal, —otra porque van á rendir homenaje oficial ó servilmente al mismo que el 89 les rompía la nariz con esta palabra "pancistas", otra porque contribuyen con su deserción en aras del interés, á debilitar las fuerzas de sus partidarios en ideas.

No olvidamos que "La Idea," órgano chircagre, llamó á los amigos de Esquivel "Recua de mulas," y vemos que en parte tuvo razón."

Z.

San José, 4 de Marzo de 1895.

En el n° 1781 de *La Prensa Libre* registra un articulejo firmado por un tal Pedro P. Zeledón, un tal Juan Rojas, un Juan M<sup>a</sup> Solera.—Licenciado don Ricardo y don Manuel J. Jiménez.

Con avidez contesto ese comunicado por aparecer en el número de firmantes, dos personas á mi humilde juicio muy honorables, que son: Licenciado don Ricardo Jiménez y don Manuel J. Jiménez, personas que hago constar que no las he mencionado en nada en este asunto. Respecto á un Juan M<sup>a</sup> Solera, declaro que ni siquiera lo conozco, ni mi declaración tiene ingerencia con él. De un tal J. Rojas, y un tal Andrés Venegas, es cierto, los he nombrado tal como me lo contaron.

J. F. AGUIRRE.

Marzo 6 de 1895.

P. D.—Debo advertir á los tales Rojas, Venegas y P. Zeledón, que el tal Francisco Aguirre que

ellos llaman, es hombre conocido como honrado, que siempre vive de su trabajo y que jamás ha sido parásito de ningún Gobierno.

¡La mar tiene cosas profundas!

AGUIRRE.

**Causa del Licenciado Montero.**

Los Conjuces militares y el Magistrado don Marcelo Brenes, declaran que ninguna de las nulidades alegadas, existe!!!

Los Magistrados don Camilo Esquivel y don Federico González, votan por que todas esas nulidades son procedentes—¡ Bien por estos votos.

La gestión por tales nulidades, continúa.

O.

**Política local.**

Ya se hace sentir la necesidad que hay de unos articulitos de éstos.

Por acá vemos, á ese mar de suscritores en busca de cositas ricas de esta localidad, y al pobre don Joaquín Soto lo oprimen de un modo singular, por la entrega de la maldita "Prensa."

Hemos trazado un programa endemoniado, y lo cumpliremos.

Guerra sin cuartel, al empleando que no cumpla con su deber, sea cual fuere su pelo, color y tamaño, es lo que nos proponemos.

Con que, á esperarnos, que ya empezaremos por el señor Fiscal.

PILATOS,  
Presidente.

HERODES,  
Srio.

Alajuela, Marzo 5 de 1895,

**ALEGATO PRONUNCIADO**

por el defensor del Sr. Licenciado

Don Félix A. Montero,  
ante la Corte Superior Marcial.

Articulación de nulidades &

CORTE SUPERIOR MARCIAL.

(Continúa.)

III.

El artículo 907 del Código Militar de 1884, entre los varios motivos de impedimento ó de recusación que determina, fija en su número tercero y con mucha claridad, el de tener interés directo en la causa, etc.

El artículo 913 del mismo Código, dice en su parte final—que nunca será funcionario de instrucción el oficial que hubiere sido agraviado con el delito.

Probado que el auto de prisión no sirve, pienso que su nulidad es incuestionable.

Ese auto de enjuiciamiento, alma mater del proceso que nos ocupa, se halla destituido de valor y efecto legal. Véase el artículo 160 de la Ley Orgánica de Tribunales, que dice:—"Es nula cualquiera resolución que

se dictare, fuera de las relativas á la inhibición ó separación, por un Juez impedido ó por un Tribunal á cuya formación concurra un Magistrado con impedimento, ó conforme al dictamen de un asesor que legalmente no pueda serlo."

Ahora—¿por leyes aclarativas, posteriores al auto de prisión, hay algo que revalide la legalidad—que se le quiso imprimir? Pienso que no, porque, aun considerando aplicable esa aclaratoria al caso presente,—el resultado no sería otro que el de que á la Comandancia en Jefe correspondiera dictar, en semejantes circunstancias, el auto de enjuiciamiento; pero sin alejar el impedimento del señor Iglesias ni la nulidad contraída.

Corte Suprema Marcial, se han violado leyes vigentes al dictar ese auto de prisión y no solo existe una nulidad—se ha cometido otro prevaricato.

Empero, si el señor don Rafael Iglesias es hombre de honradez suficiente y no ha sido apasionado—yo no le culpo.

Si el señor Iglesias, que no ha tenido obligación de estudiar leyes, se confió de personas que las entienden, y realmente ha sido sorprendido—yo no le acuso.

Primero el sacrificio antes que ceder un ápice en mi puesto; antes que ajar mi pobre dignidad personal: pero, sin que esto se tome por un sentimiento ruin de mi parte—quiero confesar mi esperanza de que sea el señor Iglesias quien decida este asunto, de manera muy justa y conveniente, por el contrario de conceptuario prevenido ó apasionado.

**Párrafo cuarto.**

"Encuentro también que en el curso de la instrucción se ha hecho jurar en causa propia á varios indiciados, y que, como esto constituye violación de leyes vigentes—no sólo la instrucción es nula sino que resulta un prevaricato."

Urge, pues, probar mi dicho.

En Costa Rica nadie está obligado á declarar contra sí mismo; lo prohíben terminantemente los artículos 39 de la Constitución, 922 del Código de Procedimientos Militares y 805 del de Procedimientos Judiciales en lo criminal.

Señores, esas leyes, han sido violadas.—Voy á demostrarlo:

De fojas 105 á 107 declara, bajo juramento, Joaquín Quirós Barquero. Este hombre fué detenido y encalabozado; se dictó contra él auto de prisión, por complicidad—fojas 271 á 273—y se le recibió su declaración indagatoria, á fojas 227 y 228.

A fojas 110 y 111, se encuentra, en iguales circunstancias, Fernando Acuña Brenes, comprendido en el auto de prisión—su indagatoria, á fojas 229.

Pedro Arias Garita, Pedro Guervara Granados y José Hernández Aguilar, de fojas 111 á 116, fueron examinados como indiciados y estando detenidos, bajo juramento.

A fojas 116 y 117, Ronulfo Masís, detenido, declara como indiciado; lo comprende el auto de prisión y dió su indagatoria de fojas 214 á 216.

De fojas 117 á 119 declaró Ronulfo Picado Lara, detenido, como indiciado y bajo juramento.

De fojas 119 á 122, Rafael Leandro Aguilar, enjuiciado—su indagatoria de fojas 221 á 223.

Folios 122 á 124, Paulino Pérez, enjuiciado;—su indagatoria á fojas 213 y 214.

Folios 124 y 125, Mauricio Trejos, enjuiciado; su indagatoria, á fojas 216 y 217.

Folios 125 y 126, Miguel Brenes Volio, detenido y examinado como indiciado.

Folios 126 á 128, Emilio Piedra Montoya, enjuiciado; su indagatoria, á fojas 217 y 218.

Folio 128, León Bonilla, interrogado como indiciado.

Folios 128 á 130, Eulogio Fonseca, en igual caso.

Folios 130 y 131, Salvador Corrales, lo mismo.

Folios 134 y 135, Napoleón Pacheco, enjuiciado; su indagatoria á fojas 126.

Folios 126 y 127, Policronio Ramírez, juró detenido y como indiciado.

Folios 146 á 148, Cayetano Bermúdez; su indagatoria de fojas 198 á 201; enjuiciado.

Folios 148 á 150, Roberto Phillips, enjuiciado; su indagatoria de fojas 231 á 232.

Folios 153 y 154—Victor Quijano, juró detenido y como indiciado.

Folios 155 á 157, Filadelfo Segura, enjuiciado; su indagatoria á fojas 228.

Folios 155 á 159, Alejandro Ramírez, Félix Serrano y Ramón Pastora, juraron detenidos y como indiciados.

Folios 160 y 161, Ricardo Bermúdez, juró detenido y como indiciado; su indagatoria á fojas 237.

**CRONICA.**

Verea.—El furibundo escritor anti-clerical don Ramón Verea, Redactor de "El Progreso," periódico que se publica en Nueva York, acaba de llegar á la capital de Guatemala, donde ha sido objeto de numerosas muestras de admiración y simpatía.

Verea, en el Mensajero Centroamericano de esa capital, se muestra muy agradecido de la juventud liberal guatemalteca por las distinciones que se le han hecho á su llegada á Guatemala.

El señor don Enrique Montealegre se ha encargado de la dirección de "La República," h

ta nuevo aviso del Director y Administrador propietario de ese diario, señor don Juan V. Quirós.

Viajeros.—Por el vapor San Juan, han regresado de Guatemala los señores Lic. don Andrés Venegas y señora, doña Rosa E. de Morales, señorita Teodora Espinach y don R. Vivas.

Saludamos atentamente á los recién llegados.

Tropas en el Limón.—De el Limón comunican, que el Gral. mexicano don C. Garza pasó por ese puerto con 100 colombianos, de Nicaragua y que tocó en Cahuita de paso para Bocas del Toro.

Al mando del Sargento Mayor Eusebio Rivera y del Mayor Héctor Gallinier, llegaron á Limón 46 soldados de esta capital, con el objeto de vigilar los movimientos de Garza

Exposición.—El 18 de Setiembre del corriente año se inaugurará en Atlanta, capital del Estado de Georgia (Estados Unidos de América) una Exposición universal.

El señor don Teodoro Mangel se ha hecho cargo de coleccionar los productos que de esta República se envíen á esa gran feria americana.

Cartago.—El Ingeniero don Nicolás Chavarría nos ha ofrecido algunos datos acerca del hermoso plantel de enseñanza, que bajo su dirección se está construyendo en Cartago. Este Colegio en construcción, está contiguo al Instituto de esa provincia.

**AVISOS NUEVOS.**

**LA MASCOTA**

Avisa á sus favorecedores que de esa fecha en adelante, tendrá en depósito ZUCAR muy blanco á los ínfimos precios de \$ 12-00 qq. el de primera, y \$ 10-00 qq. el de segunda.

ESQUIVEL & CAÑAS.

**Pacific Mail Steamship**

COMPANY.

**AVISO.**

El vapor que saldrá el 9 del presente de Panamá para San Francisco California no hará escala en Puntarenas.

Rohrmoser & C,  
Agentes.

María Gámez.—Así se llama una joven y bella escritora de Nicaragua, que ha escrito últimamente una novela histórica y numerosos artículos que le han valido justos elogios.

Esta niña cuenta apenas 12 años de edad.

Opera.—Acaba de llegar á la capital de Guatemala una Compañía de ópera italiana, compuesta de 56 artistas, procedentes en su mayor parte del Teatro Real de Madrid y del "Liceo" de Barcelona.

EL CRONISTA.

Semillas para hortaliza, de todas clases, se venden en casa de G. Richmond, á precios sin competencia.

**AVISOS.**

**REMATE**

El que suscribe vende á precio de costo, un lote de 24 por 50 varas, en el mejor punto de la hacienda que fué de Soto, por el Panteón.

Juan Vte. Monestel.

**UN JARDINERO**

Pepinarista francés, de muy buenas recomendaciones, y que conoce perfectamente el tallo de los árboles, y toda clase de trabajos de jardines, solicita un empleo. Se darán informes en la Vintería "La Francia," esquina puesta á la Imprenta Nacional.

**AVISO**

Vendo una casa, con solar, situada en Mata Redonda en la esquina del Panteón.

JUAN J. CASTILLO.

## AVISO

Se vende un estante de madera de cedro y un sofá forrado de crin, en casa de doña Concepción C. de Gutiérrez.

San José, Enero 22 de 1895.

## Sociedad Constructora.

Bajo la razón "Sánchez y Wenzel" hemos los infrascritos fundado una sociedad constructora, que tiene su asiento principal en esta capital, la que ofrece al público sus servicios para la ejecución de toda clase de obras de mecánica, albañilería y carpintería y especialmente para trabajos de colocación de PAILAS DE INGENIOS DE AZÚCAR, por ser los únicos REVERVERISTAS que existen en el país; también la sociedad se hace cargo de levantamientos de planos para toda clase de obras de arte con sus respectivos presupuestos, administración y dirección, etc., etc., de los trabajos que se le encomienden. La sociedad garantiza, a satisfacción de sus favorecedores, el exacto cumplimiento y la buena ejecución de las obras que se les encarguen.—Dirección: Apartado número 94.

## Ojo, Hacendados y FINQUEROS.

Un caballero inglés desea colocarse como Administrador de una finca de café ó caña, ó como tenedor de libros aquí ó en una hacienda ó provincia.

Buenas referencias. Sírvanse dirigirse á la oficina de los abogados M. y G. Echeverría, 210, Avenida Central, Este.

## Vendo mi casa

de habitación, junto con piezas anexas para alquilar,—sita en el ALTO de

### Cuesta de Moras:

es esquinera y tiene frente por la Avenida Central y por calle que sale á la Estación del Ferrocarril. Colinda con propiedad de don Ramón Aguilar, contigua con casa de habitación de don Ceferino Fernández y frente á la del Licdo. don Francisco M<sup>o</sup> Fuentes.

Para precio é informes, verse en el segundo establecimiento que está en casa perteneciente al Licdo. Fuentes, con

### BIBIANO AZCONA.

## SE VENDE

el lote mejor situado de la Población Richmond.

Con frente á la Sabana.

En esta Imprenta informarán.

### INDUSTRIA CERAMICA

DE LADRILLOS MOSAICOS DE SAN ANTONIO;  
CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO DEL GOBIERNO  
LADRILLOS MOSAICOS DE TODA CLASE  
TEJA DE VARIOS COLORES LISOS Y ESMALTADOS  
LADRILLOS LABRADOS Y DE ORNAMENTO PARA EDIFICIOS. &c. &c. &c.




PARA PRECIOS Y CONDICIONES DIRIJIRSE  
A J. E. VAN DER LAAT EN SAN ANTONIO.

### CLASE ELEMENTAL AMPLIADA.

Asignaturas para el ingreso en las diversas carreras especiales, incluidas las de Religión, Caligrafía en dos meses; Composición y Estilo; Matemáticas; Teneduría de Libros é Inglés.

LECCIONES en especial á domicilio.—Bajo la dirección de D. Baltasar L. de Tejada, profesor Normal.

PRECIO ADELANTADO: módico y convencional.

Casa habitación, 4<sup>a</sup> avenida E. N<sup>o</sup> 5.

VENDO

una casa cómoda para una familia regular. Está situada en Heredia, en la calle Nueva, n<sup>o</sup> 11. Para pormenores pueden entenderse con el infrascrito en San Isidro de Heredia, ó en esta ciudad con don Florentino Monge.

San José, Febrero 12 de 1895.

Alberto Alfaro.

CASA

Del día 1<sup>o</sup> de Marzo alquilo una de las casas nuevas situadas en el alto de la Estación y contigua á las oficinas de la Compañía del Ferrocarril.

Alberto González S.

### Arriendo ó alquilo

la finca de mi propiedad, sita en la calle de la Sabana.

Tiene casa cómoda y espaciosa, potrero, cañal y cafetal.—

Para precio y condiciones entenderse con

José Palacios L.

en la misma casa de 7 á 9 a. m.—

San José, Febrero 25 de 1895.

### La Fábrica de sellos

DE CAOUTCHOUC

DE

CASTRO & PALAFOX,

se ha cambiado al N<sup>o</sup> 268. de la misma 8<sup>a</sup> Avenida Oeste, y desde hoy corre sola y exclusivamente á cargo de

León Aquiles Castro.

San José, Febrero 19 de 1895.

## AVISO

El depósito de maderas de Paulino Ardón C. se encuentra en época bien provisto de tablancillo, tabilla, hembrimachados para pizos y cielos y reglas para los mismos de las afamadas Maderas de Dota; y de esta fecha en adelante, se encontrará también un buen surtido de suelas para zapatería y talabartería y algunos otros materiales para los mismos usos.

Pueden entenderse en la pulpería que fué del mismo, con

Abraham Madriz.

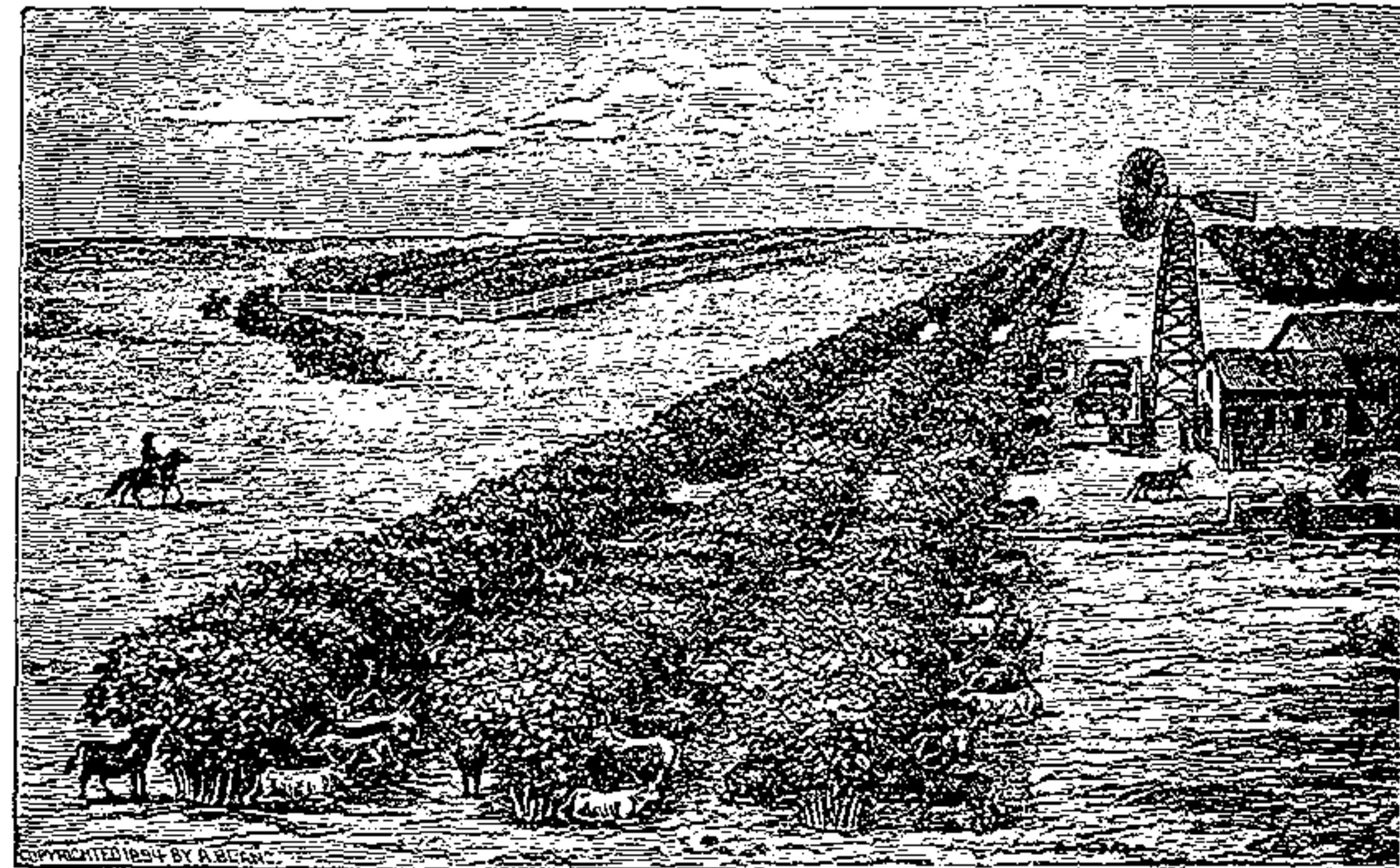
## Francisco Alpizar A.

AGRIMENSOR.

San José, Avenida 12 O., N<sup>o</sup> 171.

## ! SAGALIN !

Polygonum sachalinensis.



MODO DE CULTIVAR EL SAGALIN.

Me encargo de la Agencia en Costa Rica para introducir este nuevo é importantísimo forrage. Acepto desde ahora pedidos de semillas y raíces, que me llegarán en el mes de Abril.

Se me encuentra los sábados en mi venta de semillas en el Mercado, y todo el resto de la semana en mi jardinería del Nojón, que con la misma oportunidad recomiendo á la Sociedad de San José como lugar de recreo.

Ricardo Pfau.

Ninguna ANEMIA  
resiste  
Á LA  
**HEMOGLOBINA**  
DE  
V. DESCHIENS  
VINO — ELIXIR — JARABE — GRAGEAS

Estos medicamentos se encuentran en la Farmacia Central de Rojas y Soto

## En el fértil valle de

## TURREALBA !!

A orillas de la línea férrea al Atlántico, entre las valiosas propiedades de los señores G. Herrero & C<sup>o</sup> y José María Bonilla Aguilar, vendo de 100 á 200 manzanas de terreno en montaña virgen.

El terreno es plano, excelente para todo cultivo y con especialidad para el de CAFE y caña de azúcar; tiene buenas y abundantes aguas y maderas de construcción, como cedro, quizarra, colpachi y laurel.

Entenderse con el que suscribe ó con el Licdo. Francisco Aguilar Barquero.

Cartago, 10 de Febrero de 1895.

Jenaro Bonilla A.

## AVISO.

Se venden estacones y horcones de madera negra.

J. F. Echeverría.